



**Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 23 de octubre de 2003

- ORDENANZA N° 864/03 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Norberto José BOSSI DNI 6.428. 873
El Expediente N° 596 generado por el solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de regularizar una fracción de tierra adquirida en la zona de Huaraco, perteneciente al dominio de la Municipalidad de Andacollo,

Que las mejoras que se insta a regularizar fueron adquiridas a un particular y consta de importantes mejoras, consistente en cerco perimetral, vivienda precaria y forestación,

Que dicha quinta posee plano de mensura y matricula catastral, como así también se encuentra transferida por la Provincia al Municipio local de acuerdo al plano de mensura 2318-3091/87 mediante, Decreto N° 4829/88,

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorízase al poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Señor **NORBERTO JOSE BOSSI, DNI 6.428.873**, una fracción de tierra ubicada en el Paraje Huaraco.

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la zona de Huaraco, identificada como Quinta "L" matricula catastral N° 01-20-71-3837, con una superficie de 12.187,91 m², en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su reglamentación.

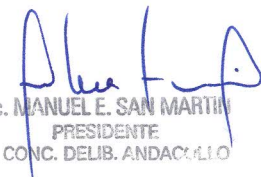
ARTICULO 3°: Se establece el valor de la tierra a cincuenta centavos (\$ 0,50), el metro cuadrado de acuerdo al inciso a) del artículo N° 92 de la Ordenanza 729/02.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 380.


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Lic. MANUEL E. SAN MARTÍN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO